



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veinte horas, del día catorce de enero de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D ^a . Beatriz Terraza Cano.	D ^a . Isabel Lecha Zapater.
D. Rafael Palma Pérez.	D. Rafael García Vicente.
D. José Miguel Aznar Ardid.	D ^a . Gloria Calpe Gil.
D ^a . Eva Alcañiz Ricol.	D. Ramón Valpuesta Poves.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borruecel Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintitrés de diciembre de 2008, el Sr. Concejel D. Ramón Valpuesta hace la siguiente observación:

Que en el punto tercero, correspondiente a la Resolución de la convocatoria de subvenciones para asociaciones del año 2008, se refleje la totalidad de asociaciones que han solicitado ayuda y no sólo aquéllas a las que se le ha concedido.

El Sr. Alcalde contesta que la única Asociación solicitante que no aparece en el citado acuerdo es la Asociación de Empresarios de Mas de las Matas, puesto que sólo se citan aquéllas a las que se les había concedido alguna ayuda y a esta asociación se le había desestimado la solicitud ya que no cumple las condiciones establecidas en la ordenanza reguladora y en las bases de la convocatoria anual.

Una vez hecha esta puntualización a la citada acta, la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Solicitud de Ayudas del Fondo Estatal de Inversión Local.

Dada cuenta de la información recibida acerca del Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 28 de noviembre de 2008, en el que le corresponde al Ayuntamiento de Mas de las Matas una asignación de 258.757,00 euros.

Vistas las memorias elaboradas por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Luis Tena Gazulla.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Memorias Técnicas de las siguientes obras, así como sus presupuestos, que a continuación se relacionan:

DENOMINACIÓN OBRA	Presupuesto
Ampliación y Mejoras en el Cementerio Municipal	118.990,42
Reparación de la cubierta vestuarios de las piscinas municipales	14.603,12
Reforma de la Calefacción de la Residencia de Ancianos Municipal	85.000,00
Mejora de Vías Urbanas, Saneamiento y Abastecimiento de Agua	40.163,46
TOTAL	258.757,00

Segundo.- Solicitar una ayuda de 258.757,00 euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Municipal, para la ejecución de las obras relacionadas en el punto anterior.

3º.- Expediente Modificación Presupuesto 1/2009.

Este punto se retira del orden del día, al no haberse publicado todavía en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2009.

4º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía, y con el voto favorable de la unanimidad de los concejales, se acuerda incluir en el orden del día los siguientes asuntos de urgencia:

- Aceptación subvención Planes Provinciales 2009.

A la vista de la comunicación del acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2008 de la Excm. Diputación Provincial, por el cual se aprobó inicialmente el Plan Provincial de Inversiones en obras de carácter municipal para 2009, en el que se incluye a este ayuntamiento con las obras, que a continuación se indican:

<u>Obra:</u>	<u>Presupuesto:</u>	<u>Financiación:</u>
- Construcción Guardería	168.000,00 €	70% Subvención D.P.T. 30% Aportación Ayto.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la inclusión en dicho plan de la obra Construcción Guardería, con el presupuesto y financiación detallados anteriormente.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

SEGUNDO.- Declarar que el solar donde se va a construir la guardería, sito en la calle Escuelas, 7, es de propiedad municipal y se encuentra libre de cargas y gravámenes.

TERCERO.- Comprometerse a iniciar el expediente de la oportuna modificación del presupuesto municipal vigente para adaptar la consignación presupuestaria correspondiente a esta obra con lo previsto en este acuerdo.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel.

5º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 396/08 y el 01/09, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de diciembre de 2008, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 282.638,74 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

6º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejil D. Rafael García Vicente ruega que se haga un bando comunicando la prohibición de tirar los neumáticos usados en los contenedores de basura, y que se valle el parque de la calle Escuelas.

La Sra. Concejil D^a Isabel Lecha Zapater ruega que se publique en un bando el apartado de la ordenanza municipal referente a la recogida de cadáveres de animales domésticos.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día treinta de enero de dos mil nueve, consta de tres folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012833 y el 0012835, ambos inclusive.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

EL SECRETARIO